

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **153**

Fecha: 30/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2001 00119	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA NEIRA SOLANO	JESUS DAVID PEÑARANDA ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día martes 4 de octubre del 2022, a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372, 373, 392 y 397 del C.G.P.	29/08/2022	
54001 31 60 005 2018 00583	Ejecutivo	GLADYS GALVIS PEÑALOZA	PABLO JAIMES UREÑA	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los lineamentos de la ley 2213 del 2022, córrase traslado de la liquidación del crédito por el termino de tres días a la contraparte, para que la parte demandada ejerza su derecho de contradicción de conformidad con el artículo 446 del CGP.	29/08/2022	
54001 31 60 005 2020 00033	Verbal	IRENE CORAL CRONALES WILCHES	HILARIO SERAFIN-HIPO MOROCHO	Auto Aprueba Partición Se aprueba la partición, se ordena el registro de lso bienes, diligenciado directamente por las partes interesadas	29/08/2022	
54001 31 60 005 2020 00305	Verbal	KELLY JOHANA ROJAS SANCHEZ	EUCLIDES ORTIZ AMADO	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda que precede, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	29/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00328	Verbal	MARIANA BELEN AVILA BERBESI	JADER JOSE QUINTERO NAVARRO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la justificación presentada por la parte demandante y el apoderado demandante, Dr. Germán Gustavo García Ortega, de su inasistencia para el día de la audiencia adelantada el 29 de julio del 2022, este Estrado Judicial dando valor a cada uno de los soportes allegados, tiene por justificada la inasistencia de la señora Mariana Belén Ávila Berbesí y del Dr. Germán Gustavo García Ortega	29/08/2022	
54001 31 60 005 2021 00329	Ejecutivo	ANA MARIA FIGUEROA CASTELLANOS	JORGE ENRIQUE FIGUEROA VILLARREAL	Auto de Tramite Agréguese al proceso lo informado por el juzgado sexto civil municipal y se pone en conocimiento En atención a los oficios J4CVLCTO-2021-087(Fl.104) y el No.1187 (108),REGÍSTRESE el embargo comunicado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA y el JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA, informándoles que es el PRIMER y SEGUNDO embargo de remanente que se solicita respectivamente.	29/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00149	Verbal	JUAN BAUTISTA ARMESTO MARTINEZ	SANDRA AYDEE ARAQUE GUEVARA	Auto acepta renuncia poder Se acepta renuncia de la abogada, se requiere al demandante para que otorgue poder a otro profesional del derecho	29/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00192	Verbal	GLADYS RODRIGUEZ PEÑA	ROBERTO CARLOS - PABÓN MENESES	Auto que Ordena Correr Traslado Se rechaza de plano la excepcion previa presentada, se corre traslado de la excepción de fondo por 3 días para que la aprte demandante ejeza su derecho de defensa	29/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00212	Verbal	NUBIA ESPERANZA CRUZ CASTRILLON	JOSE DAVID FORTUL SANDOVAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 03 de octubre a las 10 de la mañana para adelantar la audiencia del 372 y 373 del C.G.P.	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00358	Verbal	YURI CATHERINE AREVALO PINEDA	N.A.	Sentencia de Unica Instancia Se accede a las pretensiones de la demanda, se ordena archivar	29/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00363	Verbal Sumario	DIANA KARIME FERNANDEZ URIBE	RAUL DARIO VARELA AVELLANEDA	Auto admite demanda Se admite demanda	29/08/2022	
54001 31 60 005 2022 00382	Alimentos para menores	JUAN MIGUEL - CHIQUILLO DIAZ	CAMILA ALEXANDRA - MARQUEZ OCHOA	Auto Rechaza de Plano la Demanda Se rechaza por competencia se ordena el envio al juzgado cuarto de familia, al radicado 2020-331	29/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA